



TRANSCRIPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL: 04883

PUERTO MALDONADO: 03 DIC. 2019

Visto, los documentos adjuntos en ciento cinco (105) folios; Cuadernos de trabajo (4); Guía para profesores (1)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N°28044, en el artículo 8, respecto a los Principios de la Educación; inciso d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. asimismo, el Inciso g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Que, en la Ley 28044 Ley General de Educación, en su capítulo, VI. Art. 22, establece que "la sociedad tiene derecho y deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación, colaborando en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana.

Que, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, que es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; en el artículo 13 señala las funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica, en el literal f) Apoyar y participar en los programas y proyectos de investigación e innovación pedagógica promovidos por la Sede Central del Ministerio de Educación y otras instituciones públicas y privadas; en el literal h) Impulsar la creación e implementación de centrales de recursos educativos y tecnológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

Que, a través del expediente N° 23705 con fecha 04 de noviembre del 2019, la Sociedad Zoológica de Frankfurt, representada por Hauke Hoops Director AVISA SZF PERÚ solicita validar el material educativo titulados:

- La Taricaya y el Caimán Negro. (Cuaderno de trabajo)
- El Árbol de Shiringa y el Árbol de Caoba. (Cuaderno de trabajo)
- Pepe Lobo de Río. (Cuaderno de trabajo)
- Tati la Taricaya. (Cuaderno de trabajo)
- Conozcamos nuestra flora y fauna (Guía del Profesor)

Material elaborado para niños y niñas de 3° y 4° grado de educación primaria, orientado al desarrollo de competencias y capacidades en el marco del enfoque ambiental del Currículo Nacional.

Que, con informe N° 013 -2019-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.ED. AMB. de fecha 12 de noviembre se concluye su conformidad para habilitar su validación del total de material educativo mencionada en el párrafo anterior, por cumplir con los lineamientos de la Política Educativa Nacional.

Que, con oficio N° 01502 – 2019-GOREMAD/DRE-DGP con fecha 14 de noviembre del 2019, el director de Gestión Pedagógica, remite opinión procedente – Validación de Material Educativo; de conformidad al informe N° 013 -2019-GOREMAD/DRE-DGP-ESP.ED. AMB.

Que, con Memorando N° 6019 -2019-GOREMAD/DRE- D con fecha 18 de noviembre de 2019, el Director Regional de Educación autoriza proyectar Resolución Directoral Regional aprobando la Validación y oficialización del material educativo elaborado por *Frankfurt Zoological Society*

Estando informado por el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, y Dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y.

De conformidad con la Constitución Política del Perú. Ley general de Educación N° 28044 Reglamentada por D.S. N° 011-2012-ED. Decreto Ley N° 29951 .. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; D.S. N° 015 – 2002 – ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales; D.S. N° 001 – 2005 – MINEDU, Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación; RM N° 712 – 2018 – MINEDU, norma técnica que orienta el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica; R.M. N° 281-2016 – MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231 – 2019 – GOREMAD/GR de fecha 07-08-2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N°006-JUS – 2017, que aprueba el TUO de la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y OFICIALIZAR, el material educativo para niños y niñas de 3° y 4° grado de educación primaria, orientado al desarrollo de competencias y capacidades en el marco del enfoque ambiental del Currículo Nacional:

- Cuaderno de trabajo “La Taricaya y el Caimán Negro”
- Cuaderno de trabajo “El Árbol de Shiringa y el Árbol de Caoba”
- Cuaderno de trabajo “Pepe Lobo de Río”
- Cuaderno de trabajo “Tati la Taricaya”
- Guía para el profesor “Conozcamos Nuestra Flora y Fauna”

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a las UGELES poner a disposición de las II.EE. con fines de garantizar el cumplimiento y puesta al servicio de los estudiantes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR Y DISPONER, a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicado en el Portal electrónica de la DRE-MDD. www.dremadrededios.gob.pe. En la misma fecha de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
Director Regional de Educación de Madre de Dios.

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo General
Interesados
CECP//D-DRE MDD
MHMP//DGI
CEMR//D-DGP
LPM//DGA
QMA//DAJ
ACV//J-UPER
FDHP//EEA
CC/Arch.



transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y fines Consiguientes. Atentamente.

Juan Héctor Vizcarra Equieta
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO